

Acuerdo de Libre Comercio Perú – Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá

III Ronda de Negociaciones

Informe de la Mesa de Cooperación Aduanera y Asistencia Mutua

I. Desarrollo de la reunión

En el marco de la III Ronda de negociaciones del TLC entre Perú y los Países de Centroamérica, los delegados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú se reunieron el día jueves 03 de marzo de 2011, en la ciudad de San José, para discutir las propuestas de texto relativas a la mesa de Cooperación Aduanera y Asistencia Mutua.

Al respecto, las partes han alcanzado compromisos en casi la totalidad del texto, lográndose diversos compromisos.

II. Temas específicos abordados

Se alcanzaron acuerdos con relación al concepto de ilícito aduanero e infracción aduanera a utilizar en este capítulo; definiéndolos como todo incumplimiento o intento de incumplimiento de la legislación aduanera de cada parte, tanto administrativos, tributarios como penales.

Asimismo se acordaron el ámbito y los procedimientos para la comunicación de la información requerida en virtud de este capítulo. Al respecto, se brindará información relativa a la legislación aduanera, nuevas tendencias en la comisión de ilícitos e infracciones aduaneras, y sobre las operaciones relativas al régimen de importación y mercancías exportadas, incluso del procedimiento para el despacho. Igualmente se contempla que dicha información incluya la relativa a personas, bienes y medios de transportes relacionados a la comisión de tales delitos.

III. Tareas pendientes

Han quedado pendientes únicamente dos temas:

- El artículo sobre definiciones de Legislación Aduanera y autoridad competente y el artículo referido a Cooperación Conjunta. Puntualmente, no se ha alcanzado acuerdo en lo relativo a la inclusión de visitas de inspección en zonas francas, ante la sospecha de que dicha mercancía haya sufrido un procesamiento ulterior.

- El artículo sobre Solución de Controversias y la forma jurídica de cómo adoptar el contenido de este texto. Al respecto, Perú ha mantenido la propuesta de que este texto sea un capítulo del Tratado y por ende esté sujeto a dicho mecanismo.

OV/DF